

DECRETO Nº 2687

SANTAFE, 28 de agosto de 2003

VISTO:

El Expediente Nº 00701-0045709-9 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Turismo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, solicita se declare sede permanente de la "Fiesta Regional del Jinete", a la localidad de San Bernardo, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realiza en el mes de mayo de cada año, organizado por el Centro Tradicionalista "Jinetes de San Bernardo", en homenaje y recordación a dos jinetes jóvenes y valientes de este distrito, los hermanos Hosponidoff, que encontraron trágica muerte en uno de los festivales;

Que desde su creación y hasta la fecha se han llevado a cabo festivales clasificatorios para Cayastá y con miras a Jesús María con gran éxito y brillo, donde la danza, la música y la poesía forman parte de la cultura popular y de todo un pueblo que ha sabido interpretarlo;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, considera que emprendimientos de esta naturaleza que redundan en beneficio del turismo provincial, deben ser apoyados desde el ámbito oficial,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Declárase a la localidad de San Bernardo, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, sede permanente de la "Fiesta Regional del Jinete", que organizada por el Centro Tradicionalista "Jinetes de San Bernardo", se celebra anualmente en el mes de mayo en dicha localidad.

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

REUTEMANN

Ing. Mec. Ricardo E. Fragueyro
